

**DECRETO ALCALDICIO N°802.-**

HUEPIL, FEBRERO 28 DEL 2019.-

**VISTOS:**

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°98 de fecha 04-01-2019.
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Don **ALEXIS ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS**, R.U.T.: [REDACTED] NOCHERO con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-03-2019, Según Art. **159 N°4** del Código del Trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo"



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento. (2)
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
- 

GEPL/ESSJ/JMRR/AMHV/LAVR/HKOG/lvm



**FINIQUITO DE TRABAJO**

En Huépil, a 28 de Febrero del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don **GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA** con domicilio en calle Diego [REDACTED], y don **ALEXIS ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS**, R.U.T.: [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

**PRIMERO:** don **ALEXIS ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°98 de fecha 04-01-2019, desempeñando labores de NOCHERO, en LICEO B-67 DE HUEPIL, con 44 horas cronológicas, desde el 03-01-2019 hasta el 28-02-2019, por lo que, a contar del 01-03-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 2003, por "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

**SEGUNDO:** don **ALEXIS ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- <b>Feriado Proporcional</b>	<b>\$56.563.-</b>
- Feriado Compensado	\$//////////
- <b>Total</b>	<b>\$56.563.-</b>


Son: Cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos.-.

**TERCERO:** don **ALEXIS ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

**CUARTO:** Por tanto, don **ALEXIS ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

**QUINTO:** Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

  
ALEXIS ALEJANDRO CARRASCO CONTRERAS  
RUT.N° [REDACTED]  
TRABAJADOR



  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)

**Leyó y Firmó ante mí**



  
EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FÉ

**Distribución:**

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal